



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**Septuagésima Novena Sesión del día 15 de Julio del 2013.  
a las 11:00 ( once ) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 ( once ) horas del día 15 de Julio del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**  
**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y autoriza la reactivación del Programa de CEPROFIS mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 40% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del día 17 de Julio del 2013 y hasta el día 31 de Octubre del 2013, y con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREON, COAHUILA., A 15 DE JULIO DEL 2013.**  
**-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO G.  
VOCAL.

